

ZED WORLDWIDE, S. A.

La Junta General de Zed Worldwide Sociedad Anónima celebrada el 30 de junio de 2008 acordó aumentar el capital social en 6.191.000 Euros, mediante la emisión de 15.477.500 acciones a 3,31 euros por acción (0,40 de valor nominal y 2,91 euros de prima de emisión). Se comunica a todos los accionistas que si lo desean pueden suscribir proporcionalmente las nuevas acciones durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio; a razón de una (1) nueva acción por cada 7,643 acciones anteriores. Las nuevas acciones se tendrán que desembolsar en metálico durante el referido plazo mensual, debiendo ingresarse los desembolsos en la cuenta 2038-1522-08-6000022496 que la Sociedad tiene en Caja Madrid (con indicación del nombre del accionista suscriptor y del concepto «aumento de capital»). El aumento de capital quedará limitado a la cifra suscrita y desembolsada a la terminación del plazo concedido.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Ángel Ignacio Rivas Pino.—45.936.

**ZED WORLDWIDE, S. A.
(Sociedad absorbente)****ZED PARTICIPACIONES
EMPRESARIALES, S.L.U.****(Sociedad absorbida)***Fusión simplificada*

Las Juntas Generales de accionistas y Socios de «Zed Worldwide, Sociedad Anónima» y «Zed Participaciones Empresariales, Sociedad Limitada» Unipersonal en reuniones celebradas el 30 de junio de 2008, acordaron aprobar la fusión de «Zed Worldwide, Sociedad Anónima» titular del CIF A-81593808 (absorbente) con su filial íntegramente participada «Zed Participaciones Empresariales, Sociedad Limitada» Unipersonal titular del CIF A-82643271 (absorbida), según el proyecto de fusión aprobado por el Consejo de Administración y depositado en el Registro Mercantil, mediante la extinción sin liquidación de Zed Participaciones Empresariales, Sociedad Limitada Unipersonal con traspaso

so en bloque de su patrimonio a «Zed Worldwide, Sociedad Anónima». La fusión tendrá efectos económicos y contables desde el 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital de la absorbente por ser ésta la única titular de la totalidad de las acciones del capital social de la absorbida. En consecuencia no hace falta hacer mención al tipo y procedimiento de canje de acciones.

Los accionistas y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como del balance de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes del artículo 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2008.—Ángel Ignacio Rivas Pino, Vicesecretario del Consejo de Administración de «Zed Worldwide, Sociedad Anónima».—45.935.

2.º 22-7-2008